

FIJA SELECCIÓN, LISTA DE ESPERA, NO SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MUSICAL, CONVOCATORIA 2021

EXENTA N° 2992 26-10-2021

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 21.289 sobre Presupuestos para el Sector Público para el año 2021; en la ley Nº 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena y su reglamento; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta Nº 1.369, que aprueba Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento y la Música Nacional correspondiente a la Línea de Apoyo al Desarrollo dela Industria Musical, Convocatoria 2021; y en la Resolución Exenta Nº 655, que formaliza integrantes de comisión de especialistas, ambas de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, dictadas en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a las Línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria Musical, Convocatoria 2021.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales, entre ellos, de la música.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional el que será administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuya finalidad será el financiamiento de las actividades y objetivos que disponga la ley, entre otros convocar anualmente a los concursos públicos, de acuerdo a lo que determine el Consejo de Fomento de la Música Nacional, el que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 21.045, forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 3 de la ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música

Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que según consta en acta de Sesión Ordinaria N°01/2021 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, llevada a cabo el 22 de enero de 2021, se aprobó el diseño del concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatoria 2021, en la Línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria Musical (o Línea de Apoyo a la Economía Creativa del Sector Musical), cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta Nº 1.369, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo Nº 174, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los concursos serán de carácter público y se regirán en su formalidad y procedimiento por bases que serán comunicadas previamente a los postulantes y bajo las cuales se asignarán los recursos, todo ello de acuerdo con los criterios y características aprobados por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que en cumplimiento con el procedimiento concursal, y en relación con las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo entregó los proyectos a las respectivas Comisiones de Especialistas encargadas de la etapa de evaluación y selección, las que fueron fijadas mediante Resolución Exenta Nº 655, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, quienes evaluaron de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases, según consta en acta de fecha 22 de septiembre, de 2021, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que el presupuesto disponible para la Línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria Musical asciende a la suma de \$200.000.000-, pudiendo asignarse como monto único por proyecto la suma de \$25.000.000.-

Que en mérito de lo anterior, y atendido a lo dispuesto en las respectivas bases de convocatoria, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije los proyectos seleccionados, por tanto

RESUELVO <u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: FÍJASE LA

SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondientes a la Línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria Musical, Convocatoria 2021, conforme consta en el acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 22 de septiembre de 2021, la cual forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Región	Título	Responsable	Monto solicitado y asignado	Puntaje
616798	Metropolitana	Ciclo 21 años de música y encuentro	Sociedad Administradora de Pub y Restauran Caselli Caselli Ltda.	\$25.000.000	100
613795	Metropolitana	Propuesta de desarrollo para La Peluquería Records	La Peluquería Records Spa	\$25.000.000	100
616288	Metropolitana	Red de artistas y programación virtual para Otherland Music	New Media 360 Spa	\$25.000.000	100

615818	Metropolitana	Sofar Sounds Sinfónico	Servicio audiovisual Sesiones Áncora Limitada	\$25.000.000	100
617160	Biobío	Caudal: Corredor UltraIndependiente (2021-2022)	Discográfica Surpop Limitada	\$25.000.000	100
613466	Atacama	Ocupemos las Butacas del Centro Cultural de Copiapó disfrutando de la Música Regional	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Copiapó	\$25.000.000	100
615173	Los Ríos	Red de Festivales y Ciclos musicales de Los Ríos: Reactivando la industria creativa local	Casamúsica Spa	\$25.000.000	100
618496	Valparaíso	Reactivando el sector de la música a través de la programación, difusión y circulación de conciertos en espacios culturales del Barrio Puerto de Valparaíso	Corporación Educación Arte Cultura	\$25.000.000	100

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA SELECCIÓN EN LISTA DE ESPERA de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria Musical, Convocatoria 2021, conforme consta en el acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 22 de septiembre de 2021, la cual forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Región	Título	Responsable	Monto solicitado y asignable	Puntaje
616560	Los Lagos	Grabación de 3 discos en Teatro del Lago	Fundación Benéfica Cultural y Educacional Teatro del Lago	\$25.000.000	99,85
612803	Valparaíso	Desarrollo de catálogo folclórico 2021	Sello Mescalina E.I.R.L	\$25.000.000	99,70
614270	Metropolitana	Temporada de Conciertos Online de la Universidad Mayor	Universidad Mayor	\$25.000.000	99,50
615487	Valparaíso	Festival de la Música Ka Ma'u te Re'o 2022	Corporación Municipal de Isla de Pascua	\$25.000.000	99,40
612896	Metropolitana	Programa actividades IMICHILE para la reactivación	Asociación Gremial Industrial Musical	\$25.000.000	99,15

	Independiente de Chile	
--	---------------------------	--

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO

SELECCIÓN de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria Musical, Convocatoria 2021, conforme consta en el acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 22 de septiembre de 2021, la cual forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
614590	Conciertos del Gnomo	Lefu studio de grabación SpA	99,00
614338	Reactivación Espacio Cultural La Bodeguita de Nicanor	La Bodeguita de Nicanor SPA	98,75
612994	Servicio de Grabación de Orquestas y Músicos para Mercados Internacionales	Patrick Moore Music E.I.R.L	98,75
614981	iQue no se baje la cortina! 5 cápsulas audiovisuales de los grandes referentes de la bohemia de los años cincuenta.	Asociación Gremial Artística Santa Cecilia	98,70
615392	Festival Chile Jazz 2021	Lago Frio SPA	98,50
617401	Premios Musa 2021	Comercializadora Iberoamericana Radio Chile S.A.	98,50
614003	Actividades RIMAS Red de Instituciones de Música y Artes del Sur	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	98,50
617593	Proyecto "Volver a Tocar". Ensable de Cuerdas del Biobío, Cecilia Guitiérrez y Nano Stern	Corporación Sinfónica de Concepción	98,50
618341	Proyecto Asociativo de Reactivación Región de los Ríos	La Verbena Gestión Cultural	98,50
619065	FLUVIAL 2021, por la reactivación de la industria musical	Universidad Austral de Chile	98,50
617359	Altavoces: la canción por dentro	Armónica Limitada	98,25
614704	Templum: Plan de desarrollo	Templum spa	98,00
616855	Reactivación musical en vivo: Sesiones acústicas con aforo en sala Gaz Gaz Club Valdivia	Club y Música en Vivo Valdivia SPA	98,00
615946	EHTEREAL: Conexión	Heyne Music Group Spa.	97,75
614665	Festival Entre Valles	Scalacultura	97,75
618932	Música Chilena y Patrimonio. La música se toma los Barrios Emblemáticos de la Región Metropolitana	Cultural Violeta SPA	97,75
614674	Tierradefuego: Única distribuidora digital Chilena	Tierradefuego SPA	97,75
615503	FESTICRIN de verano: fomentando el retorno a la presencialidad	Asociación Gremial Creadores Infantiles de Chile (CRIN Chile A.G)	97,60

616081	Programa digital abierto de Apreciación Musical Nacional de Lápiz Papel	Lápiz Papel SpA	97,50
613279	Programación Web Música en la Red 2021-2022 El Corral Centro Cultural	Suau y Suau Producciones Limitada	97,50
614566	Ciclo Musical de la provincia de Malleco	Municipalidad de Renaico	97,50
613159	Ñuble Cuna de Artistas	Barker spa	97,50
613783	Plataforma Reactivación Multiregional: Circuito Nacional	RMS E.I.R.L	97,50
615333	Voces Entrelazadas: Galpón Patagonia	Fundación Patagonia	97,25
613057	Uky y Lola – Soundtrack	Wild Bunch Studio Producciones Gráficas y Audiovisuales Limitada	97,00
614759	Curicó es uno: Todos por la difusión y reactivación de la música	Corporación Cultural de la Municipalidad de Curicó	97,00
616496	Festival Folckorico Nacional	Fundación Artes Escénicas Musicartes	96,50
614481	Interconectados FMCU	Fundación de músicos chilenos unidos	96,25
614509	Componente musical: el sonido de la región de Coquimbo	Corporación Municipal Cultural de Vicuña	96,25
618394	Música Chilena en Vivo en Tasca/Bar	Sociedad Comercial Estadio Español Limitada	96,25
617349	Programa de fortalecimiento a la Industria Musical de Ovalle	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	96,25
615179	Ciclo de Conciertos: Música y Vida.	Fundación Centro Cultural de Lo Prado	96,00
613909	Desarrollo nuevo movimiento música pop CHIPOP	MONO 100 Spa.	96,00
614423	Temporada de Conciertos 2021- 2022 Centro Cultural Newen	Centro Cultural Newen	96,00
615371	"Ciudad de Beats 2022: Plan de Formación y Difusión de la Música Urbana Chilena"	El Yeti Producciones SPA	95,65
613387	Carteñera Cultura Peregrina	Fundación Cultura Peregrina	95,50
618712	Escucha Los Lagos:Articulación, Exhibición y Difusión de la industria musical de Los Lagos	Estación Rock SPA	95,25
612978	FRECUENCIA	Ingeniería en Tecnología Carlos González E.I.R.L	95,25
612837	Sesiones audiovisuales MonteRanco – Futrono 2021	Productora Musical Cisne Negro SPA	95,25
614465	Festival Banda Sonora: nueva música para viejas imágenes	Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile	95,00

614856	La Pieza Records	Estudio la Pieza Carlos Enrique González Zúñiga SpA	95,00
617816	Música por Quilpué	Ilustre Municipalidad De Quilpué	95,00
619138	Sonoridad Ñuble – Programa de difusión de la Música Regional	Corporación Municipal de Cultura de San Carlos	95,00
617659	Latinoamericanto: Festival del Canto Latinoamericano	Corporación Cultural Gustos Reunidos	94,50
615472	Música en mi barrios	Corporación Municipal de Cultura, Turismo y Patrimonio de la Comuna de Natales	94,25
614558	Navidad es Amor	Weinmood SPA	94,00
613415	XI Festival de Artes Escénicas Santiago Off / Área Música 2022	Fundación Santiago Off	94,00
618425	Producción y Difusión de la música original de la Región de Los Lagos, 10 Producciones musicales de artistas locales	Agrupación cultural músicos latinoamericanos de la Universidad de Los Lagos	94,00
615439	100 Guitarras por Roberto Parra	The Global Jazz SpA	93,90
615020	Desarrollo de Plataformas de Streaming de Música Regional	PORTALDISC SPA	93,75
617667	Iraro o te Pikano Live Music	Centro de Eventos Pikano SPA	93,75
612848	Cactus Music Reactivación 2021	Cactus Music SPA	93,50
615421	Feria Mudo Osorno	Agrupación de Músicos Urbanos de Osorno	93,50
616257	Nuevas tendencias digitales para la música chilena	Ubuntu SpA	93,50
613760	Musi-K de A-K, Reactivando la Música Local	Ilustes Municipalidad de Villa Alemana	93,50
616102	Piano Austral: Intérpretes y Compositores ALAPP Sur	Asociación Latinoamericana de profesores de piano – Sur Aust	93,50
614441	Escuelas abiertas de producción musical para la región de Valparaíso	Ángel Andrés Rivera Hormazábal Producción Musical E.I.R.L	93,25
614595	De pie, mirando y escuchando hacia adelante	Sociedad Bar de René SPA	93,15
615291	Sesiones inmersivas	Producción y publicidad Cristóbal Carvajal Rastello EIRL	92,50
614874	Reactivación integral de proyecto discográfico y estudio de grabación de Runrún	Fundación Runrún	92,50
612995	10 años de La Transa	Mute Stage SpA	92,25
613665	Reactivación Industria Musical Sello 11:11	Somos 11:11 SpA	92,25
613118	Plan Viña Mus -Activación eje Agua Santa	Studio Azul EIRL	92,25

614740	Feria Musical Multi Territorial	Acéfalo Producciones SpA	92,10
616803	Festival Gorila Music	Gorila Records eirl	92,00
613888	SESIONES MODO: segunda temporada de transmisiones musicales	Modo Escénico SPA	92,00
618510	Agencia Flotador	Agencia Flotador SpA	92,00
613212	Actívate Biobío: Música Independiente y Desarrollo Local	Centro Cultural Underkaos	92,00
614965	InnGlo Fest – Feria de la Industria Musical de la Región del Biobío.	Innova Global SpA	92,00
613162	La Fiesta Andina en tu Barrio 2021	Centro Cultural y Social recreativo Los Cantores	92,00
617120	Vitrina Musical	Comunicaciones Pacífico SPA	91,75
613312	"Música sobre ruedas" – Programa de difusión para los artistas de la Región de Atacama desde Beatchackma Studio	Servicios de Audio, Video e Iluminación Patricio Alejandro Mardones Mardónes E.I.R.L	91,50
612818	TRAWN2022 / El Reencuentro de la Música	Oregón Producciones SPA	91,50
619568	SURAZO música abierta. Concepción – Biobío	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	91,25
618259	Sesiones Audiomusica Rockaxis	Rockaxis Ltda	91,15
613531	Sesiones NAC Proyecto para el apoyo al desarrollo de la industria musical y cultural	NAC Galería de Arte y Gestión Cultural Limitada	91,00
613594	Música para la Memoria	Ogalde y Jiménez Compañía Limitada	91,00
614108	Programación para Escuela de MúsicaPianos al Sur del Mundo	Jordan&peretz limitada	91,00
618327	Valparaíso en Una Canción	Fundación Música de Chile	90,75
615085	ENfest	Corporación Ars Momentum	90,25
616284	La Matria Colaboratoria	La Matria Producciones SPA	90,10
618744	Kahuin con Músicos Chilenos	Kahuin Producciones Limitada	90,10
618019	Sesiones Dynamo: Temporada 1.	Sello Discográfico Vinilo Records Ltda	90,00
619070	Circulación artística de Cantautoras y cantautores por la eliminación de la violencia contra la mujer	Municipalidad de Macul	89,75
612886	Desarrollo de la industria de música multicultural en Chile	Mundovivo S.A	89,75
618334	Festival Klama Cultura	Bar, Restaurante y Centro Cultural Klama Limitada	89,75
619101	Arte & Parte	Fundación Tatap	89,15

<u> </u>			
614223	La Regia Orquesta Original	Parlante Producciones SpA	89,00
613872	Ópera la Chilena	Fundación Ópera de Cámara de Chile	89,00
613426	Estancias – Documental Musical	Fundación Orquesta Marga-Marga	89,00
614456	Reactivación y Difusión de Escena Musical en Rapa Nui	RapaMusic SpA	88,00
615514	Angol Musical	Sociedad Radiodifusora Ridal Limitada	87,75
617883	LIGURA SESSIONS / CICLOS DE música CHILENA	Amigos De Solar SpA	87,60
613321	I Festival Chilenas Compositoras (FCC)	Fundación Sol y Lluvia	87,25
615096	Creación Álbum Inédito: Perfecto Antídoto	Centro cultural contraveneno	87,00
613119	Conciertos de fuego	Corporación Raíces De Fuego	86,50
618671	Somos la Música	Centro Cultural Orquesta Sinfónica Provincial de San Antonio	86,25
615008	Entre Músicos	Sociedad Comercial Olavarría y Dufau Limitada	85,00
616990	Alunnizajes	Colilarga Audiovisual Limitada	85,00

ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO

ELEGIBILIDAD de los proyectos que a continuación se indican, postulados en el marco del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la Línea de Apoyo al Desarrollo de la Industria Musical, Convocatoria 2021, conforme consta en el acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 22 de septiembre de 2021, la cual forma parte del presente acto administrativo:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
618812	Festival Mari Mari Sol	Laboratoriocreativo SpA	84,50
617851	Talleres de la Música popular de Rock School Chile	Rock School Chile SPA	84,25
615271	SomBIOsis Podcast	Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de las Artes Musicales dela Provincia de Concepción	84,00
615941	Tradición de lo Nuevo – Programa de difusión de las nuevas mñuscas dela Región de Coquimbo	Fundación Sociedad Bach La Serena	84,00
614529	Corredor Musical Interregional	Eventos y Producciones Evolución S.A	83,70
615580	Ratonera Digital / Segunda Temporada	Diabla Producciones	82,75
619145	Katharsis – Producción y difusión musical en el litoral central	Katharsis Servicios Artisticos SPA	81,75

616846	IV Y V Temporada Festival Levantando Bandas	Fundación Levantando Bandas	81,60
614978	La música de los Otros	Vicente Moreno Música E.I.R.L	81,50
614821	Sesiones perquinazo	Agrupación De Músicos Legado	81,25
614896	Encuentros musicales	Tefarikis Music SPA	81,00
618927	Suena Talcahuano	Agrupación de Músicos de Talcahuano Amut	80,75
612891	Escena Musical en Recoleta. Por el goce de una escucha atenta	Club de Jazz y Restaurante Bellavista Limitada	80,50
616947	Fiebre de Cumbia, los 10 años por Radio Azúcar 94,9FM, producido por Show Service	FC Producciones SPA	80,00
617217	Desarrollo, exhibición, circulación y difusión del Catálogo de artistas del proyecto Expresar O Morir Vol. Ii Y Iii – Sello Amor Al Barrio Prod	Amor Al Barrio Spa	78,00
617408	Starlight Music IV 2021	Juan Guillermo Carrasco Torres E.I.R.L.	78,00
618973	Música del barrio	El Buen Gusto S.A	77,25
612966	Toca-Escuela	Tocadiscos SPA	76,50
616541	Apoyo al desarrollo y reactivación de la industria de la música local en Rapamui – Isla de Pascua	Comunidad Indígena Familia Manutomatoma	74,25
612949	Rockin'air El Rock está en el Aire	Jaguar Producciones Creativas SpA	73,75
615982	Grabación de Disco y Videoclip Promocional de Sonora Palacios	Sonora Palacios y Compañía Limitada	73,65
614512	F.A.C.E 1: "Entre Canciones"	Sociedad de Eventos y Espectaculos Limitada	73,50
615471	Grupo Coiron, conciertos en vivo	Gabriela Naomi Ugarte Haro EIRL	73,50
613375	Los Silos en Vivo	Fundacion Deportelibre	73,40
616335	Línea Incógnita: Serie web de fomento a la música independiente	Producción Artística Jose Manuel Bulnes Rahal E.I.R.L	73,00
616413	Reactívate: Sesiones live stream por EchoMusic	Echomusic SpA	72,90
618995	La última Cumbia	SCHAAF PRODUCCIONES SpA	72,25
616743	Plan de Digitalización Cooperativa para la industria independiente Chilena	Cooperativa Artística y Digital Ronda Limitada	72,00
617658	Plataforma Crowdfunding Chilena	Dinobyte SpA	68,25
618090	Música Puertas Afuera	Ls Espectáculos SPA	64,50
614122	Muestra musical "Chiliche, gente de Chile", Ballet folklórico Antumapu	Fundación Cultural Artamerica	58,00

613515	RedGolbin Producciones	Nym Serges Ltda	52,75
614889	La Canción Biobío	KNNUT Inversiones SpA	51,80
616370	Microconciertos	Escuela Nacional de Técnicas y Artes de la Peluquería Ltda.	50,50
614019	Edición Física en Formato Vinilo 12 Bandas Catálogo Malaidea	Malaidea Spa	46,50
619231	Video Clip Fantasma	Servicios y Manufactura Avenida Diseño Limitada	46,00
615223	Compilado de música emergente en Concepción	Consultora Manuel Julio E.I.R.L	37,10

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto. La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y debe efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, en virtud del principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la ley Nº 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables de los proyectos seleccionados, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados. En caso que haya un cambio de región, deberá informarse por parte de la respectiva Secretaría Regional al Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, considerando la distribución regional de recursos que contienen las bases de convocatoria pública, y
- (ii) El nombre de los responsables de los proyectos seleccionados, en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADOPTÉNSE por

el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, representada por las Secretarías Regionales Ministeriales respectivas, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO OCTAVO: DÉJASE

CONSTANCIA que la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE

PRESENTE que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados solo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto, que deberán suscribir

en mérito de lo establecido en las Bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: ADÓPTENSE por el

Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de los resultados conforme se regulan en las Bases de Convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

VERIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible.
- Las postulaciones seleccionadas de cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases, para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad a la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley Nº 19.880.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo segundo, tercero y cuarto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el presente acto administrativo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día hábil siguiente al de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Una vez

que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo para el Fomento de la Música Nacional", objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CRL/JDC Resol N° 6/686.-Distribución:

Gabinete Ministra

- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)

 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional Departamento de Administración y Finanzas Departamento de Planificación y Presupuesto Departamento de Comunicaciones Departamento lurídico

- Departamento de Comunicaciones

 Departamento Jurídico

 Secretarías Regionales Ministeriales

 Responsables de proyectos individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de esta resolución, en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes que forman parte del presente acto administrativo